

NORTEMADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación mercantil, se hace público que, en la Junta General de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle de Velázquez, 136(28006) de Madrid, el día 21 de Mayo de 2008, a las 12 horas, y debidamente convocada al efecto mediante anuncios publicados en el diario «Expansión» de fecha 7 de abril de 2008, página 49, y en el BORME número 69 de fecha 10 de abril de 2008, página 10937, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 99.165 euros para amortizar 3.300 acciones propias que figuraban en cartera de la sociedad. Igualmente se acordó por unanimidad modificar el art. 7 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue: «El capital social es de 339.565 euros, estando dividido en 11.300 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 601 al 1600; 3501 al 3700; 4201 al 4500; 4801 al 5050; 5251 al 5450; 6251 al 6550; 6601 al 10000; 10651 al 12100; 14501 al 14800; 15101 al 19000; en todos los casos ambos inclusive. Igualmente se acordó por unanimidad disminuir las reservas legales para adaptarlas a las modificaciones anteriores. De acuerdo con ello las reservas legales pasan a ser de 67.913 euros, y el saldo restante de la cuenta de Reservas Legales se incorpora a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Madrid, 25 de junio de 2008.—Carlos Martín Sánchez. Secretario del Consejo de Administración.—42.258.

PARKIGRUND, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Con fecha 14 de enero de 2008, en Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad Parkigrund, S.A., se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de las acciones propias conforme a las siguientes características:

El importe nominal de la reducción es de tres mil ciento veinticinco euros con veintiséis céntimos (3.125,26 €).

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de las 52 acciones, que la sociedad posee en autocartera, las numeradas del 499 al 550, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 60,101210 €, procediendo a la anulación de los títulos.

El exceso entre el valor de adquisición de las acciones amortizadas y el nominal de las mismas se cargará a las cuentas de reservas correspondientes.

El nuevo capital de las sociedad después de la reducción operada asciende a sesenta y un mil ciento veintidós euros con noventa y tres céntimos (61.122,93 €).

Granada, 23 de junio de 2008.—El Presidente, Eduardo José Salas Martínez.—42.199.

PATRIMONIOS NAVIA, S. L.

Convocatoria de Junta general

El Administrador Único de la compañía mercantil «Patrimonios Navia, Sociedad Limitada», convoca a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración en el domicilio social, calle Ramiro I, 2, 5.º E, de Oviedo, en primera convocatoria el día 17 de julio de 2008 a las once horas, y el mismo día a las once horas treinta minutos en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, la documen-

tación que se someterá a la Junta, así como pedir ejemplares de la misma y su envío gratuito.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Jorge González Suárez.—43.375.

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar el día 24 de julio de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en el despacho de la notaría doña Teresa Castillo Moreno (plaza Alfonso XIII, número 9, de Ciutadella de Menorca).

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y aplicación de los resultados obtenidos.

Se hace saber a los Sres. socios que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se halla en el domicilio social a disposición de los socios la información y documentación referida en dicho artículo. Asimismo, se informa a los socios el derecho otorgar representación a otra persona para la asistencia a la Junta establecido en el artículo 46 de la misma Ley.

Ciudadella de Menorca, 1 de julio de 2008.—El Administrador solidario, José Triay Marqués.—43.366.

REFORGEST, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento ejecución 26 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Reforgest, S. L. por importe de 2986,84 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 26 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—42.343.

RUMOL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 30 de Junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de «Rumol, Sociedad Anónima», a la Junta general que con el carácter de ordinaria, se celebrará en la Notaría de Bravo y Garayalde sito en la calle Príncipe de Vergara, 203, de Madrid, en primera convocatoria a las trece horas del próximo 5 de agosto de 2008, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar y hora, para decir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social, examen y aprobación de las cuentas cerradas al 31 de diciembre de 2007, aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Artículo 212.2 de la Ley de sociedades anónimas: Se informa que, con arreglo a lo previsto en el citado artículo, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales referida en el orden del día anterior.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir el envío gratuito de dicho documentos.

Intervención de Notario en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de sociedades anónimas en relación con el artículo 101 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Manuel Rueda Valverde, Presidente y Consejero-Delegado del Consejo de Administración.—43.403.

SCHAEFFLER IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROFITEAM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 23 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de Profiteam, S. A., Sociedad Unipersonal, con disolución de su patrimonio, incorporando todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Schaeffler Iberia, S. L.

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2007 y con eficacia contable a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Compañías, Antonio Cazalla Ortiz.—42.457. 2.ª 4-7-2008

SEGRA ELEVACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Perez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 650/2008 y 669/2008 acumulada de este Juzgado, seguido a instancias de Stalin Florencio Astudillo García contra la empresa Segra Elevaciones, S.L., sobre reclamación de cantidad y despido, se ha dictado auto de fecha 26.6.2008, por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 13.306,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Perez.—42.313.

SEVERINO PASCUAL ACEVES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADRID, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 88/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Carlos Aparicio Guerrero contra D. Severino Pascual

Aceves y Suministro e Instalación de Carpintería de Madrid, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Severino Pascual Aceves y Suministro e Instalación de Carpintería de Madrid, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 33.839,66 euros de principal más 1.973,96 euros de intereses y 3.432,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de mayo de 2008.-D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.-42.272.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

SEPSA ELECTRÓNICA DE POTENCIA, S. L. U.

SEPSA SISTEMAS CONTROL E INFORMACIÓN, S. L. U.

TRAIN AUTOMATIC SOLUTIONS IN OUT, S. L. U.

(Antes Transformaciones y Remodelaciones Ferroviarias, S. L. U.)

SEPSA HOLDING COMUN, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 26 de junio de 2008, acordaron proceder a la escisión total de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en cuatro partes, a favor de las sociedades antes dichas como beneficiarias, quienes absorben en bloque cada una de las partes en las que se divide el patrimonio de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal según los criterios de reparto establecidos en el proyecto de escisión, con la consiguiente subrogación de éstas en todos los derechos y obligaciones de aquella.

El Proyecto de Escisión ha sido suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en la escisión, el 28 de abril de 2008, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 9 de mayo de 2008, siendo el 1 de enero de 2008 la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 27 de junio de 2008.-Administrador único, Nicolás Fuster Junquera.-42.568. 2.ª 4-7-2008

SITGESTUR, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, Sitgestur, S.A., celebrada con carácter de universal el día 5 de abril de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobándose el balance final de liquidación cerrado a 5 de abril de 2008, que se detalla a continuación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	315.280,50
Total activo	315.280,50
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Acreedores a largo	309.270,38
Total pasivo	315.280,50

San Pedro de Rivas, 25 de junio de 2008.-El Liquidador, Gloria Teruel Archidona.-42.593.

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Ampliación de capital liberada

La junta general ordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Damm» celebrada el 6 de junio de 2008 acordó el aumento del capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 7.635.458 nuevas acciones totalmente liberadas de 0,20 euros de valor nominal cada una y la asignación gratuita a cada accionista de una nueva acción por cada 30 acciones que posea el día 17 de julio de 2008, habiéndose previsto la negociabilidad de los derechos de asignación de las nuevas acciones entre los días 18 de julio y 18 de agosto de 2008, ambos inclusive.

En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente asignadas, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Las órdenes de suscripción o asignación gratuita de las nuevas acciones y de negociación de los derechos de asignación gratuita de las mismas deberán tramitarse a través de las entidades participantes en el «Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona», actuando como entidad agente de la operación «G.V.C. Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el artículo 30 bis 1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 38.1 del Real decreto 1310/2005 de desarrollo parcial de la misma, no existe obligación de aportación de folleto alguno para la suscripción de las nuevas acciones ni para su admisión a negociación, que será solicitada tras la inscripción del aumento del capital social en el Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.-43.373.

SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

JOSE MALVAR CONSTRUCCIONES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de las compañías Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) Unipersonal y Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó con fecha 30 de junio de 2008, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, la fusión entre Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal y Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos

los elementos que integran su activo y pasivo, a Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) Unipersonal, que los adquirirá por sucesión universal.

No se han acordado modificaciones estatutarias en ninguna de las sociedades participantes de la fusión como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.-José María del Cuvillo Pemán. El Secretario del Consejo de administración de Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal. Juan Mateo Sevilla. Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima. Administrador único de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.-42.905. 3.ª 4-7-2008

SONILAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAURALAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 11 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Lauralan, Sociedad Limitada» por «Sonilan, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente conservará su denominación social, «Sonilan, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote), 17 de junio de 2008.-Administrador solidario, don Rafael Arbelo Pérez.-42.371. 2.ª 4-7-2008

TALLER JUAN JOSÉ VISUS E HIJOS, MUEBLES Y DECORACIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Uni-